

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 1 Mayo 1914).

#### Comisión provincial de Córdoba

Núm. 1.490

##### Anuncio

La Comisión provincial, en sesión de 5 del actual, acordó la adquisición en concurso público de siete uniformes completos de verano para uso del conserje y ordenanzas de la Corporación, compuestos cada uno de polonesa, chaleco, pantalón y gorra de lana azul turquí, con galones de plata en la bocamanga y gorra é iniciales del mismo metal en ambas solapas de la polonesa, y además un par de botas de becerro negras y una corbata del mismo color, siendo el tipo de cada uno de los trajes completos, incluso las botas, el de cien pesetas.

En su virtud, he dispuesto que se verifique dicho acto el día en que haga diez en que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL el presente anuncio, ó en el siguiente si fuere feriado, á las catorce horas del mismo, en el despacho oficial de esta Vicepresidencia, en donde estarán de manifiesto las muestras de los géneros y modelos á que habrán de sujetarse los licitadores.

Córdoba 30 de Abril de 1914.—El Vicepresidente, Manuel González.

#### Delegación de Hacienda EN LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.501

##### Anuncio

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, á propuesta de esta Delegación, se ha servido nombrar Inspectores para girar visita á los pueblos de esta provincia, á los oficiales de 3.ª clase don Manuel de la Rosa y Tapia y don Francisco Javier Ariza, y á los de 5.ª don Emilio Miranda Rico y don José Posadillo.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos del artículo 24 del Reglamento para el servicio de la Inspección de la Hacienda pública, fecha 13 de Octubre de 1903.—El Delegado de Hacienda, José M.ª Bonilla.

### AYUNTAMIENTOS

#### PALMA DEL RIO

Núm. 1.476

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación y la Junta municipal de asociados, durante los meses de Febrero y Marzo del corriente año.

##### Mes de Febrero

Sesión supletoria de la ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Dióse lectura á las Reales órdenes y disposiciones vigentes, insertas en las Ga-

cetas y Boletines oficiales recibidos en la anterior semana, acordándose su cumplimiento.

También se dió cuenta de una Real orden del Ministerio de Fomento referente á que soliciten la inscripción de aprovechamientos de aguas públicas cuantos no lo han hecho, en el término de noventa días.

Se autorizó á la presidencia para que efectúe los pagos del presente mes, con arreglo al estado de distribución de fondos presentado, aprobándose los hechos en el mes anterior, de los cuales se dió lectura por el Secretario de la Corporación.

Del mismo fué aprobada la cuenta rendida por el señor Administrador de consumos, correspondiente al pasado mes de Enero.

Se dió cuenta del expediente en tramitación para la constitución en su día de la Junta municipal que ha de actuar en el corriente año, resultando corresponder á cada una de las cinco secciones en que han sido divididos los contribuyentes, los Vocales siguientes: á la primera sección dos Vocales; á la segunda dos; á la tercera tres; á la cuarta cinco, y á la quinta tres; señalando el día 8 del actual, á las doce de su mañana, al objeto de que tenga lugar el sorteo por secciones.

A propuesta de la presidencia se acordó por la Corporación se gastasen 1.000 pesetas en adoquines, y que se empiece á adoquinar por la calle Rafael Calvo, y por el sistema de administración.

También se acordó prorrogar por dos años más el contrato del fluido eléctrico para el alumbrado de la población y el de las Casas Consistoriales.

Conceder una pensión de lactancia á la vecina de esta ciudad Amalia Durán Granados, para que pueda amamantar á su hija Victoria, la cual percibirá coando por turno le corresponda.

Se acordó quedara sobre la mesa para su estudio la instancia que presenta José Joaquín Velasco Pérez, interesando se le conceda el cargo de relojero, de los dos que existen en esta ciudad, cuyo destino se compromete á desempeñarlo por la suma de 15 pesetas mensuales.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Seguidamente fueron leidas las disposiciones insertas en las Gacetas y Boletines oficiales recibidos en la anterior semana, acordándose su cumplimiento y archivo.

Se autorizó á la presidencia para que, en unión de la comisión de Fomento, gestione con los dueños de terrenos linderos con el pachoñ «Sordo» concedan gratuitamente el terreno necesario para la construcción de una carretera que vaya directa al cementerio, y á la vez que se dirija comunicación al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia pidiéndole autorización para emprender mencionada obra, por tener que atravesar la carretera de Ecija.

También fué autorizada la presidencia para que, en unión del señor Regidor Síndico, lleven á cabo con don Camilo Castiñeyra y Cantarero la prórroga por cuatro años del servicio del alumbrado público y el de las Casas Consistoriales.

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido se procedió el sorteo de los Vocales que han de constituir la Junta municipal de asociados que ha de actuar en el corriente año, dando el siguiente resultado:

Sección primera.—Don Antonio León Rodríguez y don Antonio González Roldán.

Sección segunda.—Don Antonio Guzmán y Guzmán y don José María Cabrera Muñoz.

Sección tercera.—Don Baldomero Fernández Liñán, don Juan Rodríguez Aguilar y don Mariano Medina Jiménez.

Sección cuarta.—Don Manuel Jiménez Barranco, don Amador León Muñoz, don Manuel Medina Almenara, don Francisco Megías Aguilar y don Juan José Mayén Gálvez.

Sección quinta.—Don José Salgado Pérez, don Antonio León Paez y don Antonio Ortiz Mahierro.

#### Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Del mismo modo fueron leídas las *Gacetas* y *Boletines oficiales* recibidos en la anterior semana, acordándose su cumplimiento y archivo.

Se autorizó al Secretario de la Corporación don José Bazo Velez para que pase á la capital al objeto de recoger de la Comisión Mixta de Reclutamiento los expedientes de los mozos sujetos á revisión de los tres Reemplazos anteriores.

Acto seguido se presentaron al Ayuntamiento las cuentas municipales rendidas por el Depositario del mismo don Angel Casado Rosa, correspondientes al pasado año, acordándose por unanimidad pasen á informe de la comisión de Hacienda.

Se acordó nombrar á los Médicos titulares don José Jiménez Cruz y don Manuel Fuentes Calvo, para que efectúen los reconocimientos de los mozos del actual reemplazo y de los sujetos á revisión de los tres anteriores, acordándose también nombrar á don Manuel Flores Díaz para que lleve á cabo la talla de aquellos.

Se autorizó á la presidencia para que pase á la capital al objeto de ingresar el importe del primer trimestre del contingente provincial.

Se acordó que para mayor esplendor á la festividad de los próximos días de Carnaval y Domingo de Piñata, se concedan cuatro premios, uno de 10 pesetas y tres de á 5 pesetas, á las máscaras de á pie ó á caballo que á juicio de la comisión sea merecedora de alguno de ellos.

#### Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Del mismo modo fueron leídas las disposiciones insertas en las *Gacetas* y *Boletines oficiales* recibidos en la anterior semana, acordándose su cumplimiento y archivo.

Fué presentado por el Secretario de la Corporación el extracto de los acuerdos adoptados por la misma durante el pasado mes de Enero, el cual fué aprobado

por la misma, acordándose sea remitido al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la misma.

Quedó enterada la Corporación de haber correspondido al Pósito de esta ciudad, por contingente en el año anterior, 169'24 pesetas, autorizando á la presidencia para que ingrese en la Sección provincial referida cantidad.

Acto seguido fueron aprobadas definitivamente las cuentas municipales del anterior ejercicio, fijándose su importe en esta manera: Cargo, pesetas 108.511'79; Data, pesetas 108.021'29; Existencia para el ejercicio de 1914, pesetas 490'50, acordándose debiera pasar referida cuenta á la Junta municipal, á los efectos de la ley, exponiéndose antes al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

#### Mes de Marzo

##### Sesión supletoria de la ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones insertas en las *Gacetas* y *Boletines oficiales* recibidos en la anterior semana, acordándose su cumplimiento y archivo.

Se autorizó á la presidencia para que efectúe los pagos del presente mes con arreglo al estado de distribución de fondos, aprobándose los hechos en el mes anterior.

Del mismo modo se dió lectura á la cuenta rendida por el Administrador municipal de consumos correspondiente al mes de Febrero, la cual fué aprobada.

Se le concedió una pensión de lactancia á Antonia López y López, para que pueda amamantar á su hijo Rafael, la cual percibirá cuando por turno le corresponda.

Dada cuenta de una comunicación del señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad, en la cual interesa se le faciliten al Secretario de la misma fondos para adquirir material para la misma, se autorizó á la presidencia para que libre á dicho Secretario la cantidad necesaria para que adquiera la modelación y demás útiles para las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

Quedó enterada la Corporación de una comunicación del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, por la que se autoriza á esta Corporación para que lleve á cabo dos salvacUNETAS en la carretera de esta á Ecija, para llevar á cabo el camino que se tiene proyectado para la conducción de cadáveres al cementerio.

La Corporación quedó enterada del expediente en tramitación para la renovación de la mitad de los Vocales que componen la Junta pericial.

##### Sesión supletoria de la ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones insertas en las *Gacetas* y *Boletines oficiales* recibidos en la anterior semana, acordándose su cumplimiento y archivo.

Se le concedió una pensión de lactancia á Nieves Martínez Mansilla, para que pueda amamantar á su hija, la cual percibirá cuando por turno le corresponda.

Se autorizó á don Manuel Flores Díaz para que el día 14 del actual presente en la Comisión mixta de Reclutamiento á Antonio Barrientos González, y que se le abonen al expresado señor Flores los gastos que le ocasiona dicho viaje con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º del actual presupuesto.

##### Sesión supletoria de la ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones insertas en las *Gacetas* y *Boletines oficiales* recibidos en la anterior semana, acordándose su archivo.

Conceder pensiones de lactancias á las vecinas de esta ciudad Angeles Chacón Contreras y Antonia Rosa González, para que puedan amamantar á sus respectivos hijos, las cuales percibirán cuando por turno les corresponda.

Conceder igualmente á la huérfana María Muñoz Cabrera uno de los dotes dejados por doña Ana de Santiago, el cual percibirá cuando en turno le corresponda.

También se acordó quede expuesto al público por quince días el padrón vecinal, para oír las reclamaciones que se presenten.

Por el señor Concejal don Manuel Rodríguez Quintana se rogó á la presidencia no olvidara en ingresar á fin del presente mes el importe del primer trimestre del impuesto de consumos, como también que se lleve á cabo la cobranza de atrasos de los repartimientos de arbitrios extraordinarios, como asimismo los conciertos del extrarradio de la Administración de consumos.

A propuesta del señor Concejal don Antonio Delgado se propuso á la Corporación acordara pedir á los Poderes públicos la autorización para sustituir el impuesto de consumos y demás arbitrios municipales por el impuesto único que propone la «Liga Española», acordándose por la Corporación fuese estudiada dicha moción, y que será resuelta en la siguiente sesión.

##### Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada y se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones insertas en las *Gacetas* y *Boletines oficiales* recibidos en la anterior semana, quedaron enterados y se acordó su archivo.

La Corporación quedó enterada de que el día 14 de Mayo próximo le ha correspondido á esta ciudad la celebración ante la Comisión mixta de Reclutamiento del juicio de revisión de los mozos del actual reemplazo y de los tres anteriores, acordándose su más exacto cumplimiento.

Se acordó conceder una pensión de lactancia á la vecina de esta ciudad Belén Carmona Dominguez, para que pueda amamantar á dos gemelos, cuya pensión percibirá cuando por turno le corresponda.

##### Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada y se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones insertas en las *Gacetas* y *Boletines oficiales* recibidos en la anterior semana, acordándose su archivo.

También se acordó dejar sin efecto el particular que consta en la sesión del día 26 de Enero último, referente á la suscripción para socorros á los heridos y familias de los fallecidos en la guerra de Africa, y que en vez de 200 pesetas sean 270, gratificando con ellas la suma de 5 pesetas á los cincuenta y cuatro soldados que prestan servicio en dicha campaña, remitiéndose á los Jefes de los cuerpos donde sirvan mencionada suma para que les sea entregada, como igualmente los que se encuentren en esta con licencia.

También se acordó autorizar al Secretario para que pase á la capital, en unión del señor Alcalde, para ingresar fondos á la Hacienda y evacuar asuntos oficiales.

##### Junta municipal de asociados

Sesión extraordinaria del 16 de Febrero

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Fallar en el acto las reclamaciones, tanto verbales como por escrito, sobre el repartimiento de arbitrios extraordinarios del corriente año.

Sesión extraordinaria del 23 de Febrero

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Darles posesión en sus cargos á los señores que componen la Junta municipal de asociados en el corriente año.

Sesión extraordinaria del día 4 de Marzo

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar el expediente instruido para cubrir la vacante de Matrona titular, por fallecimiento de la que venía desempeñándolo y acordar las bases del mismo, nombrando en propiedad para referido cargo á doña María Mateos y León, única solicitante que se ha presentado.

Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada y se acordó:

Nombrar en comisión á los señores Vocales don Antonio Sánchez Roldán, don Antonio Guzmán y Guzmán y don Antonio Ortiz Mahierro, para que examinen detenidamente las cuentas municipales del pasado ejercicio, y emitir después su dictámen.

Sesión extraordinaria del día 27 de Marzo

Presidencia del señor Alcalde don Miguel Jerez y Jerez.

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar por mayoría de votos las cuentas municipales del anterior ejercicio, quedando el cargo en la cantidad de 108 511'79 pesetas, y la data en 108.021'29

pesetas, quedando una existencia para la cuenta siguiente de 490'50 pesetas.

Los señores Concejales Delgado Jiménez, Acensio Espín y Morales Delgado, manifestaron no estar conformes en referidas cuentas, por lo cual quedaban exentos de responsabilidad si la hubiera.

Y, finalmente, se acordó se remitan dichas cuentas al ilustrísimo señor Go-

bernador civil de la provincia para su aprobación definitiva si la mereciere.

Palma del Río 22 de Abril de 1914.— José Bazo.

El anterior extracto fué aprobado por la Corporación en la sesión del día veintisiete del actual.

Palma del Río á 28 de Abril de 1914.— José Bazo.—V.º B.º: Jerez.

## Depositaria de fondos municipales de Lucena Provincia de Córdoba

**Primer trimestre de 1914** Núm. 1430

CUENTA del primer trimestre del año de 1914, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

### Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pasetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	61.539 39
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	72.741 20
<b>CARGO.....</b>	<b>134.280 59</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	76.826 74
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	57.453 85

### Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pasetas.	Pasetas.	Pasetas.
<b>INGRESOS</b>			
1 Propios.....	>	769	769
2 Montes.....	>	>	>
3 Impuestos.....	>	32.218 81	32.218 81
4 Beneficencia.....	>	>	>
5 Instrucción pública.....	>	>	>
6 Corrección pública.....	>	>	>
7 Extraordinarios.....	>	>	>
8 Resultas.....	>	63.360 84	63.360 84
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	>	37.931 94	37.931 94
10 Reintegros.....	>	>	>
<b>CARGO.....</b>	>	<b>134.280 59</b>	<b>134.280</b>
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	>	6.425 34	6.425 34
2 Policía de seguridad.....	>	2.606 07	2.606 07
3 Policía urbana y rural.....	>	5.911 21	5.911 21
4 Instrucción pública.....	>	1.038 39	1.038 39
5 Beneficencia.....	>	2.917 43	2.917 43
6 Obras públicas.....	>	249 98	249 98
7 Corrección pública.....	>	410 55	410 55
8 Montes.....	>	>	>
9 Cargas.....	>	53.521 43	53.521 43
10 Obras de nueva construcción.....	>	>	>
11 Imprevistos.....	>	683 02	683 02
12 Resultas.....	>	3.063 32	3.063 32
<b>DATA.....</b>	>	<b>76.826 74</b>	<b>76.826 74</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Lucena á 31 de Marzo de 1914.—El Depositario, R. Hofmeyer.

### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Lucena á 31 de Marzo de 1914.—El Contador, V. Serrano.—V.º B.º: El Alcalde, Pino.

## Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 1.468

Lista de los señores Jurados del partido judicial de Priego que han de comparecer en esta Audiencia los días 17, 18, 19 y 20 de Junio próximo, á las doce, para conocer de las causas seguidas contra Juan José López Vázquez y otros cuatro por robo, contra Santiago Pérez Moral por homicidio, contra José López Vázquez y otro por robo y contra José Serrano Gómez por homicidio:

#### Cabezas de familia

- D. José María Valera Ruiz
- > Antonio María Pérez de Rosa García
  - > Rafael Fernández Carrillo
  - > Francisco Merino Pareja
  - > Juan Francisco González y González
  - > José María Ruiz Burrucos
  - > José Luque Pareja
  - > Domingo Ruiz Montoro
  - > Serapio Ruiz Roldán
  - > Eduardo Ortiz Ruiz
  - > José Puerto Zamora
  - > José Pérez Luque
  - > Pablo Jiménez Aguilera
  - > Joaquín Carrillo Lozano
  - > Acisclo Galisteo Pérez
  - > José María Pérez Palomeque
  - > José Ariza García
  - > Benito García Bufill
  - > Antonio Conde García
  - > Rafael Cano Moral

#### Capacidades

- D. Manuel Doblado Ruedas
- > Salvador Ruiz Velasco
  - > José Ortiz González
  - > Andrés Avelino Siller Rodríguez
  - > José Fernández Gómez
  - > Leopoldo Zurbano Román
  - > Baldomero Rodríguez Cobo
  - > Estéban Galisteo Pérez
  - > José Ariza Ramírez
  - > Cristóbal García Castillo
  - > Domingo Muñoz Ramírez
  - > Manuel Avalos Ruano
  - > José Barea Ruiz
  - > Antonio García Ramírez
  - > Marcelino Ruiz Sánchez
  - > José Ruiz Ruiz

#### Supernumerarios.—Cabezas de familia

- D. Rafael Miguez Ruiz
- > Juan Romero Caliche
  - > Eduardo Vasconi Vasconi
  - > Angel Aguilar Aguilar

#### Capacidades

- D. José Moreno Vargas Machuca
- > José Guzmán Sánchez de Toro

Córdoba 28 de Abril de 1914.—El Secretario, Manuel García de la Plaza.—V.º B.º: El Presidente, J. Jiménez.

## JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 1.492

### Cédula de citación

Por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de esta capital en sumario que se instruye en este Juzgado por homicidio de Vicente Martínez Alba y lesiones, contra el procesado Francisco Segura García, se cita al padre ó pariente más cercano de dicho finado, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta

provincia, comparezca ante este Juzgado para hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma pongo la presente en Córdoba á treinta de Abril de mil novecientos catorce.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

POSADAS

Núm. 1.494

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de autoridades, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, la práctica de diligencias para la busca y rescate de la burra que se reseña á continuación, propia de don Eduardo Miura, vecino de Sevilla, hurtada la noche del dieciocho de este mes en el cortijo del Calonge, término de Palma del Río, y siendo habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona que la posea si no acredita su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con motivo del expresado hecho.

Dada en Posadas á veintiocho de Abril de mil novecientos catorce.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

### Señas

Una burra rucia clara, de ocho años, buena alzada, hierro A. en la cadera derecha.

MONTORO

Núm. 1.482

Don Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la práctica de las diligencias que á continuación se expresarán, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda sobre supuesto hurto de una caballería.

Dada en Montoro á veinticuatro de Abril de mil novecientos catorce.—Eduardo Fernández-Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

### Diligencias

Busca de una mula de once años, alzada un metro cuarenta y dos, negra pecaña, raza española y pelos blancos en los costillares, y la marca de la Compañía «El Fénix Agrícola» V. número 10 en la nalga derecha, perteneciente á Antonio González Camino, de estos vecinos, la cual se supone hurtada desde el anochecer del día diecisiete del corriente mes á la mañana siguiente, estando á prado en el sitio conocido Cerro de Jesús, pago del Charco del Novillo, sierra de este término, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser estos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la cárcel de este partido, y referida caballería también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Núm. 1.483

Por la presente, que se insertará en el Boleín Oficial de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la práctica de las diligencias que á continuación se expresarán, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda sobre hurto de caballerías.

Dada en Montoro á veintisiete de Abril de mil novecientos catorce.—Eduardo Fernández Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

**Diligencias**

Busca de un mulo capón, de diecisiete años, alzada un metro cuarenta y cinco, castaño oscuro, raza española, marca F. P. nalga derecha, con pelos blancos en los costillares y hierro Fénix Agrícola nalga izquierda; y de una mula de veintinueve años, alzada un metro cuarenta, torquilla, raza española, con señas del aparejo, más clara de extremidades y cabeza, y hierro Fénix Agrícola anca izquierda, pertenecientes al vecino de Adamuz Miguel Pozo Luna, las cuales se suponen hurtadas desde el oscurecer del día diez del actual á la mañana siguiente, estando pastando en el sitio que nombran Parrotillo, inmediato á la finca dehesa Vieja, término de Adamuz, y captura del autor ó autores del hurto de las mismas, y caso de ser estos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la cárcel de este partido, y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

**CABRA**

Núm. 1.499

Don Juan Bautista Bello y Ríos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades é individuos de la policía judicial y en el mio les ruego y encargo procedan á la busca y ocupación de la caballería que al margen se reseña, la cual fué hurtada el día veintitres del actual de una era del cortijo nombrado de Tejero, de este término, donde se hallaba pastando, y era propia de José Ruiz Marín, de estos vecinos, procediendo asimismo á la busca y detención de un sujeto desconocido, cuyas señas también al final se expresan, presunto autor del hecho, y caso de que fuesen habidos serán puestos á disposición de este Juzgado.

Dado en Cabra á veinticinco de Abril de mil novecientos catorce.—Juan Bautista Bello.—El Secretario, P. H., Rafael García.

**Señas de la caballería**

Un mulo de tres años, con 1'45 centímetros de alzada, pelo castaño y con el hierro de la Compañía de Seguros «La Agrícola Española en la nalga izquierda.

**Señas del desconocido**

Un sujeto como de veinte á veintidos años, moreno y estatura regular, y vestía blusa oscura y gorra negra.

**JEREZ DE LA FRONTERA**

Núm. 1.500

Don Rufino Quintana Martínez, Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

En virtud del presente se cita y llama á Manuel Moreno Parra, vecino de Villa del Río y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado para llevar á efecto cierta diligencia de reconocimiento acordada en sumario pendiente contra Manuel Nuñez Jiménez por hurto de una yegua, apercibido de pararle el perjuicio consiguiente si no lo efectúa.

Jerez de la Frontera veinticinco de Abril de mil novecientos catorce.—Rufino Quintana.—Eduardo Ballesteros.

**Administración de Justicia**

**Requisitorias**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que

se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.495

MARTINEZ ANTÓN Juan José, de diecisiete años, natural y vecino de Sevilla, sin domicilio fijo, soltero, zapatero, hijo de Fernando y de Carmen; procesado en causa por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, sito en las Casas Consistoriales, á constituirse en prisión y otras diligencias; apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

—Posadas veintinueve de Abril de 1914.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia.

Núm. 1.496

MOLINA MENDOZA José, de treinta años de edad, natural de Nueva Carteya, vecino de Fernán-Nuñez, hijo de

José y de María Antonia, jornalero, sin instrucción y con antecedentes penales, hoy de ignorado paradero; procesado por el delito de uso de nombre supuesto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, á reducirse á prisión decretada por la Audiencia provincial de Córdoba.

—Posadas á veintiocho de Abril de mil novecientos catorce.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia.

Núm. 1.497

BLANCO MARTIN Antonio, de diecinueve años de edad, soltero, natural y vecino de Velez Málaga, de profesión minero y sin instrucción; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar, para notificarle la prisión decretada por la Audiencia de Córdoba.

Núm. 1.498

PORTAS CORDOBA Juan Antonio, de diecinueve años, soltero; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar (Córdoba), á recibirle inquisitiva en causa por hurto de caballerías; ha estado domiciliado últimamente en Málaga.

**Ayuntamiento de Lucena**

AÑO DE 1914.

Núm. 1429

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día 31 de Marzo de 1914:

	Presupuesto autorizado y rectificaciones. Pesetas.	Operaciones realizadas. Pesetas.	DIFERENCIAS	
			En más. Pesetas.	En menos. Pesetas.
<b>INGRESOS</b>				
1 Propios.....	8.514 99	769		7.745 99
2 Montes.....				
3 Impuestos.....	198.050 03	32.218 81		165.831 22
4 Beneficencia.....				
5 Instrucción pública.....				
6 Corrección pública.....	572 90			572 90
7 Extraordinarios.....	20.000			20.000
8 Resultas.....		63.360 84	63.360 84	
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	263.410 75	37.931 94		225.478 81
10 Reintegros.....				
<b>TOTAL DE INGRESOS.....</b>	<b>490.548 67</b>	<b>134.280 59</b>	<b>63.360 84</b>	<b>419.628 92</b>
<b>PAGOS</b>				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	33.890	6.425 34		27.464 66
2 Policía de seguridad.....	14.551 75	2.606 07		11.945 68
3 Policía urbana y rural.....	48.190	5.911 21		42.278 79
4 Instrucción pública.....	12.750	1.038 39		11.711 61
5 Beneficencia.....	15.400	2.917 43		12.482 57
6 Obras públicas.....	30.500	249 98		30.250 02
7 Corrección pública.....	10.657 50	410 55		10.246 95
8 Montes.....				
9 Cargas.....	267.266 82	53.521 43		213.745 39
10 Obras de nueva construcción.....	43.000			43.000
11 Imprevistos.....	14.342 60	683 02		13.659 58
12 Resultas.....		3.063 32	3.063 32	
<b>TOTAL DE PAGOS.....</b>	<b>490.548 67</b>	<b>76.826 74</b>	<b>3.063 32</b>	<b>416.785 25</b>
<b>EXISTENCIA EN CAJA.....</b>		<b>57.453 85</b>		
<b>TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....</b>		<b>134.280 59</b>		

Lucena 31 de Marzo de 1914.—El Contador, V. Serrano.—V.º B.º: El Alcalde, Pino.

Imp. «La Opinión», Brauio Laportilla, 6.